



**Gobernación
de Norte de
Santander**

**SECRETARIA DE CULTURA
NORTE DE SANTANDER**

FECHA (agosto 2022)

Ref. Trámite de contratación

REMITIDO POR

Secretaria de Cultura Departamental

NOMBRE FUNCIONARIO

Ana Graciela Ortiz Torres

CONCEPTO

Estudio-Concepto Técnico

REMITIDO A

Unidad Jurídica

Por instrucciones del despacho remito concepto técnico para la solicitud de disponibilidad presupuestal e inicio de proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural (**Danza y Artes Plásticas**) en el municipio de **EL ZULIA, Norte de Santander** en desarrollo del proyecto de **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, plan de contratación y en el BPPD.

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Adquisiciones		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BBPPID
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	No	FECHA	SI	NO	FECHA
La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural (Danza y Artes Plásticas) en el municipio de EL ZULIA, Norte de Santander en desarrollo del proyecto Fortalecimiento y Fomento de los	x				x				x		

procesos de formación para la creación y gestión de la cultura, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024.											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que el artículo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tenga el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidad, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente que el Estado promueva la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS”** en su componente cultural **MÁS OPORTUNIDADES PARA LA CULTURA**, en su programa: **1.4.3 Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**. Subprograma: **1.4.3.1 Apoyo y Fortalecimiento de los procesos de escuelas de formación en artes y cultura, Meta 196:** Municipios asesorados cuentan con procesos estables de formación anualmente; **Meta 200:** 1200 Creadores capacitados en procesos de formación artística y Cultural; **Meta 202:** 160 alianzas desarrolladas con los municipios para fortalecer las escuelas de formación artística (30 por año). Para dar cumplimiento a esta meta e encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el banco de proyectos, con código **BPIN 2021004540024**, cuyo objetivo es realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artística y cultural (**Danza y Artes Plásticas**) en el municipio de **EL ZULIA Norte de Santander**.

En nuestro país existe un sin número de manifestaciones culturales que expresa la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población, así como su riqueza natural y diversidad de climas, geografías y paisajes, entre otros.

El departamento Norte de Santander ha venido suscribiendo alianzas con sus municipios del Departamento y con entidades no Gubernamentales a través de convenios, en cumplimiento a la *Ordenanza 019 de 2007* para dinamizar el Subsistema de Formación Artística y Cultural, prioriza su acción en la educación informal y no formal estableciendo escuelas en las áreas de formación artística y cultural los municipios del departamento a través de casas de cultura, o con asociaciones de comunidad étnicas e indígenas.

El municipio de **EL ZULIA**, solicitó al departamento Norte de Santander realizar un convenio interadministrativo, con el fin de que la **Secretaria Departamental de Cultura** para dar continuidad a los procesos de formación artística y cultural, (**Danza y Artes Plásticas**) en el **municipio de EL ZULIA Norte de Santander**. en desarrollo del proyecto **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos **2021004540024**.

Que, el municipio de **EL ZULIA**, le informa al Departamento de Norte de Santander la intención de aportar la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 6.660.800 M/cte**.

Como es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios de prestación de servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, se considera técnicamente viable que se adelante convenio con el objeto de la Secretaria de Cultura de Norte de Santander un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artística y cultural (**Danza y Artes Plásticas**) en el **municipio de EL ZULIA, Norte de Santander**. en desarrollo del proyecto **Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura**, el cual está inscrito por la **Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2021004540024** a realizarse en el municipio de **EL ZULIA**.

TIEMPO DURACIÓN: 4 MESES

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Realizar proceso de formación artística y cultural en el área de Danza
- Realizar proceso de formación artística y cultural en el área de Artes Plásticas.

PRESUPUESTO:

Valor total asignado por el departamento para el proyecto: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 6.660.800 M/cte.**

FORMA DE PAGO: dos desembolsos correspondientes a la suma de **\$ 3.330.400**

DISTRIBUCIÓN DE RUBROS Y PORCENTAJE POR META:

Detalle presupuestal:

Fuente de Financiación: 05 Procultura

Sector: 33 Cultura

Programa: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Subprograma: 3301126 Servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.

Valor total asignado: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **\$ 5.660.800 M/cte.**

Fuente de Financiación: 05 Procultura

Sector: 33 Cultura

Programa: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

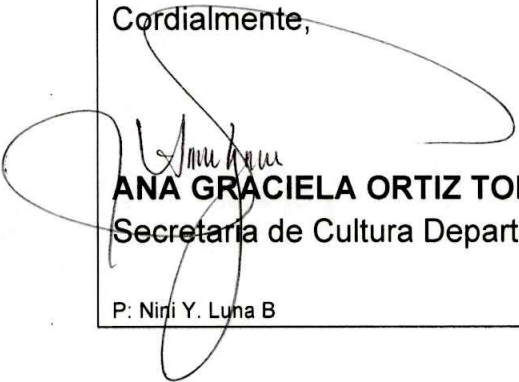
Subprograma: 3301051 Servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.

Valor total asignado: UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE **\$ 1.000.000 M/cte.**

Valor de peso a la meta: (30% 30% 40%)

Cordialmente,



ANA GRACIELA ORTIZ TORRES

Secretaría de Cultura Departamental

P: Nini Y. Luna B